



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: jueves, 02 de Diciembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2021

**3616**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 5020/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS		Previsiones
1	Impuestos directos	93.840,34
2	Impuestos indirectos	2.270,45
3	Tasas y otros ingresos	32.163,99
4	Transferencias corrientes	74.208,55
5	Ingresos patrimoniales	12.888,76
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	76.313,25
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		291.685,34
GASTOS		Previsiones
1	Gastos de personal	108.011,09
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.389,60
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	66.750,52
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00



Total Gastos

290.151,21

## ANEXO DE PERSONAL

- 1 Puesto Secretaría Intervención en agrupación
- 1 Peón de Servicios Múltiples
- 1 Auxiliar de Biblioteca
- 1 Limpiadora
- 1 Peón de Servicios Múltiples (Programa Plan de Empleo)

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Lupiana, a 29 de noviembre de 2021. Fdo: Blanca del Río Baños. Alcaldesa-  
Presidenta